



el procedimiento de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la resolución estimatoria de cambio de especie de la misma al siguiente titular:

— CB Hernández Rodríguez. Expte: 96100437.

Contra esta resolución, que agota la vía podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación o recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de esta publicación, todo ello, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro que estime oportuno.

El texto íntegro de la resolución puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 16 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 96060551, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura. (2015080513)*

A los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tras haberse intentado la notificación individualizada, se anuncia la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación de la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al siguiente titular:

— José Manuel Caro Cano-Cortes. Expte: 96060551.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro que estime oportuno.

El texto íntegro de la resolución indicada puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 16 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •